

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

**PERMISO
PROFESIONAL**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION 28-enero-2019

CLAVE: SEM061077
 FOLIO TRAMITE: 177,411
 NOMBRE: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA
 UBICACION: PLAZA PRINCIPAL
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 2.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 120 IMPORTE: \$960.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	VIERNES	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MARTES	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	SÁBADO	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MIÉRCOLES	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	DOMINGO	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
JUEVES	SI	DE	06:00:08 p	A:	02:00:08 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
 NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D

Alfredo Chavez
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ernestina Juarez
 ACEPTO

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al iniciar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vált o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embuchado y parrillada.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de mas y parques públicos en frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas verdes deladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, muros carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma de edad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso profesional.

CHAVEZ

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS